



Diputación
de Soria

SECRETARÍA
GENERAL
RECURSOS HUMANOS

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101000

ANUNCIO CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO

PROCESOS ESTABILIZACION EXTRAORDINARIA

Concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización extraordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indican, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que han de regir los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4/11/2022), por la Presidencia de esta Diputación se han dictado las resoluciones de contratación como **personal laboral fijo**, que a continuación se indican:

PLAZA: EDUCADOR

- Nº RESOLUCION: 3666/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D. SENADOR PASCUAL LAVILLA.

DNI: ***8688**

2 PLAZAS: AUXILIAR DE OFICINA TURISMO

- Nº RESOLUCION: 3661/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D^a. LUCÍA REDONDO CASTRO

DNI: ***9842**

40067662621211000c07e82a4070c01E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	17/07/2024 13:03



- Nº RESOLUCION: 3667/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

NOMBRAMIENTO: D. JOSÉ FERNANDO GARCÍA TABERNEO

DNI: ***9877**

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 2º

José A. de Miguel Nieto



40067662621211000c07e8244070c01E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validador/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	17/07/2024 13:03